

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 263323

**TÍTULO:** OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA. FASE I.

## **ACLARACIONES SOLICITADAS Y RESPUESTAS**

### **CONSULTA 2:**

En relación al expediente de contratación **CONTR 2025 263323** “OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA. FASE I”, cuyo órgano de contratación es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (D.G. de Infraestructuras del Agua), según se indica en el Pliego, anexo XV, indica que la declaración responsable es documentación previa a la adjudicación, por lo que entiendo que no hay que presentarlo en la oferta del licitador. ¿Es correcto?. Además, según la página 85 del PCAP, indica en su último párrafo que la documentación justificativa de la adscripción de medios personales se requerirá a la empresa seleccionada, una vez que se determine por el órgano de contratación la oferta económicamente más ventajosa, por lo que entiendo que no hay que presentarlo en la oferta del licitador ¿Es correcto?

### **RESPUESTA:**

En el apartado de la página 85 dice:

“...**4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA**...”

“...4.F. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:  
...”

“...La documentación justificativa de la adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato consistirá en la presentación, por cada uno de los técnicos propuestos, de una “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato” realizada conforme al modelo establecido en el Anexo XV, título y, en su caso, compromiso de contratación de la empresa respecto de la persona concreta, y se requerirá a la empresa seleccionada, una vez que se determine por el órgano de contratación la oferta económicamente más ventajosa, **no debiendo ser presentada en el sobre 1...**”

Y, por otro lado, en la pág. 91 **no pide** “...la declaración responsable del **anexo XV** para cada uno de los puestos mínimos que se solicita en la pág 85. ....” lo que dice es “personal ...que considere necesario para la ejecución del servicio objeto del contrato y que, como mínimo, será el indicado en el apartado 4F del Anexo I...”.

Por lo tanto, se trata de estudiar la obra y proponer los equipos de trabajo/personal que considere necesarios la empresa para la ejecución según tipología de la obra (Sobre 2, Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor) por lo que se aclara que como mínimo, será el indicado en el apartado 4F del Anexo I (Capacidad y solvencia).





Lo que dice exactamente es:

**“...8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:...”**

**“...Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (SOBRE ELECTRÓNICO N°2):...”**

“...1.4. Adecuación de Medios Personales

El licitador presentará por cada uno de los **técnicos propuestos**, de una “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato realizada conforme al modelo establecido en el Anexo XV **que considere necesario para la ejecución del servicio objeto del contrato y que, como mínimo, será el indicado en el apartado 4F del Anexo I.** Se indicará el puesto, número de técnicos, titulación, experiencia y dedicación propuestas...”